

## Decreto N° 1213 de 2014 (5 Agosto)

### *Mediante el cual se reglamenta el acuerdo municipal 23 de 2012 "por el cual se establece para nuestra ciudad, la política pública de "medellin ciudad verde y sostenible"*

El Alcalde de Medellín, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial la Ley 99 de 1993, el Acuerdo 23 de 2012 en concordancia con los Acuerdos 21, 22 y 46 de 2007, 62 de 2009 y 43 de 2012, el Decreto Municipal 2078 de 2005 y 1364 de 2012, y

Acuerdo 56 de 2010 Los Colegios de Medellín Adoptan un Parque y una Quebrada; Acuerdo 31 de 2011 Las Quebradas Recuperan su Cauce Natural; Acuerdo 9 de 2012 Institucionaliza el día de la Bicicleta y el Decreto Municipal 2078 de 2005 Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos-PGIRS.

#### CONSIDERANDO QUE

1. El Acuerdo 23 de 2012, propende por la coordinación de las políticas ambientales del Municipio, con sus respectivos indicadores, como son, entre otros, los correspondientes al PAM-Plan Ambiental Municipal 2011-2019, el Plan de Ordenamiento Territorial-POT, Plan de Desarrollo 2011-2015, PGIRS-Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, los Objetivos del Milenio, el Observatorio Ambiental de Medellín-OAM.
2. Existe una correspondencia conceptual, metodológica y de objeto entre los programas e indicadores del PAM-Plan Ambiental Municipal, con los propuestos como políticas públicas mediante el Acuerdo 23 de 2012; siendo necesario su armonización y referente de la presente reglamentación.
3. Es pertinente coordinar la Política Pública de "Medellín Ciudad Verde y Sostenible", con los Acuerdos Municipales mediante los cuales se establecen políticas públicas de carácter ambiental, como son: Acuerdo 21 de 2007 Sistema de Gestión Ambiental del Municipio de Medellín-SIGAM; Acuerdo 22 de 2007 Política Pública para la protección integral de la fauna; Acuerdo 46 de 2007 Política Pública para el fomento de la recuperación de residuos sólidos y dignificación de los recuperadores; Acuerdo 62 de 2009 Política Pública para la gestión de escombros y Acuerdo 43 de 2012 Política Pública Municipal de Educación Ambiental y sus estrategias, al igual con las disposiciones de la Ley 1549 de 2012.
4. La Política Pública de "Medellín Ciudad Verde y Sostenible" debe armonizarse con los Acuerdos Municipales que crean Programas Ambientales de carácter permanente y de obligatoria aplicación, dentro de los cuales se destacan: Acuerdo 41 de 2005 Medellín la ciudad Jardín de América; Acuerdo 66 de 2008 Animal de compañía Escolar; Acuerdo 3 de 2009 Mesas Ambientales y Foros Ambientales; 4 de 2009 Parque Central de Antioquia y SIRAP-Sistema local y regional de áreas protegidas; Acuerdo 73 de 2009 El Barrio Oxigena la Ciudad; Acuerdo 74 de 2009 Lineamientos para la gestión de residuos eléctricos y electrónicos; Acuerdo 35 de 2010 Siembra un Árbol Salvemos el Planeta; Acuerdo 38 de 2010 Sistema de información Registro único e identificación de Animales Domésticos; Acuerdo 39 de 2010 Animal de Compañía Comunal; Acuerdo 43 de 2010 Atención de Emergencias por Eventos Climatológicos Adversos que afecten a los productores agropecuarios de los Corregimientos;

5. Los artículos 2° y 12° del Acuerdo 23 de 2012, le asignan a la Secretaría de Medio Ambiente, la coordinación para el desarrollo e implementación de esta Política Pública, con el apoyo de otras dependencias y entidades de carácter Municipal, ordenando la implementación de grupos de trabajo para la definición de las directrices a plantear en las diferentes áreas y temas a atender por la política "Medellín Ciudad Verde y Sostenible". En este contexto, actualmente los CTI Comités Temáticos Interinstitucionales, son espacios de concertación y coordinación de las políticas, programas y proyectos ambientales, ya consolidados en el marco del SIGAM-Sistema Integral de Gestión Ambiental y que cumplen con esta función.

6. Dentro de las funciones definidas en el Decreto Municipal N° 1364 de 2012 que adopta la estructura de Administración Municipal, se le asigna a la Secretaría de Medio Ambiente las de:

"Liderar la implementación de políticas nacionales, regionales y locales del ámbito ambiental y de los recursos naturales renovables."

"Promover las disposiciones legales de carácter superior y las normas necesarias para el control, la preservación y la defensa del patrimonio ecológico del Municipio."

"Formular y orientar las políticas, planes y programas tendientes a la investigación, conservación, mejoramiento, promoción, valoración y uso sostenible de los recursos naturales y servicios ambientales del Municipio."

7. Los artículos 6° y 10° del mismo Acuerdo Municipal, le asigna a la Alcaldía Municipal la responsabilidad de reglamentarlo, en concordancia con el Plan de Desarrollo, el Plan de Ordenamiento Territorial, Plan Nacional de Desarrollo y en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Municipio de Medellín.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde de Medellín

#### DECRETA:

ARTÍCULO 1. ALCANCE. Integrar bajo la política pública ambiental denominada "Medellín Ciudad Verde y Sostenible", todas las políticas públicas municipales ambientales vigentes, consagradas en los respectivos Acuerdos Municipales. En consecuencia, la implementación de dicha política pública deberá atender los criterios aludidos en el artículo 1 del Acuerdo 23 de 2012

y los señalados en los acuerdos municipales que crean programas y/o políticas públicas ambientales municipales, en especial, los contenidos en los Acuerdos 21 de 2007, Acuerdo 22 de 2007 y Acuerdo 45 de 2012 y los señalados en la Ley 99 de 1993 y demás disposiciones legales que los modifiquen, adicionen o complementen.

**ARTÍCULO 2. COORDINACION.** La Secretaría de Medio Ambiente ejercerá la coordinación del desarrollo e implementación de la política pública ambiental "Medellín Ciudad Verde y Sostenible", a través del SIGAM-Sistema Integral de Gestión Ambiental, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Acuerdo 21 de 2007 y demás disposiciones que las modifiquen, aclaren o complementen.

Para efectos de garantizar la ejecución de la política ambiental "Medellín Ciudad Verde y Sostenible", la Secretaría de Medio Ambiente como encargada de la coordinación del SIGAM- Sistema Integral de Gestión Ambiental, en el momento que se adelanten las sesiones del Consejo Ambiental de Medellín – CAM, convocará a todas las entidades, dependencias e instancias a que alude los artículos 2° y 9° del Acuerdo 23 de 2012.

Por su parte, los Coordinadores de los Comités Técnicos Interinstitucionales, a que aluden los artículos 19 y siguientes del Acuerdo 70 de 2013 "Por medio del cual se modifica el Acuerdo 21 de 2007 y se dictan otras disposiciones", conformarán el Comité de Seguimiento regulado en la última parte del artículo 9° del Acuerdo 23 de 2012.

En todos los casos, para la ejecución y evaluación de cada una de las políticas públicas aludidas en el artículo 5 del Acuerdo 23 de 2012, se deberán atender las disposiciones normativas consagradas en los Acuerdos Municipales vigentes que las regulan.

**ARTICULO 3. MEDICION DE INDICADORES:** Para la medición de los indicadores ambientales a seguir para el cumplimiento y desarrollo de la política pública "Medellín Ciudad Verde y Sostenible", señalados en el artículo 3° del Acuerdo 23 de 2012, se deberá tener en cuenta los indicadores propuestos en el Plan Ambiental de Medellín-PAM, señalado en el Acuerdo 21 de 2007, al igual que los formulados en el Plan de Desarrollo Municipal, según la relación que se describe en el siguiente cuadro:

#	ACUERDO 23 DE 2012 (Artículo 5)	PLAN AMBIENTAL MUNICIPAL 2011 - 2019		PLAN DE DESARROLLO 2012 2015	ACUERDO 23 DE 2012 (Artículo 3)	
	POLÍTICAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES	INDICADORES	
1	AHORRO ENERGÉTICO	SISTEMAS DE PRODUCCION SOSTENIBLE IMPLEMENTADOS	Fugas de agua, como porcentaje del suministro total	%	Concentración de Oxígeno en el río	EFICIENCIA ENERGÉTICA
			Consumo de agua potable per cápita	L / hab / día		
2	IMPULSO A LAS ENERGÍAS RENOVABLES		Emissiones de CO2 del consumo de electricidad por persona	Kg / hab / año	Concentración de Material Particulado en el Aire	ECO-INNOVACIÓN
3	CONSTRUCCIONES SOSTENIBLES	ÁREAS DEGRADADAS RECUPERADAS	Planes de manejo de explotaciones mineras implementados	%	Nuevos corredores ecológicos en quebradas construidos	CONSTRUCCIONES SOSTENIBLES
			Áreas en condiciones de amenaza o inestabilidad geológica que han sido manejadas	ha	Nuevos parques lineales construidos	
					Árboles urbanos y rurales sembrados	CRECIMIENTO DE ÁREAS VERDES URBANAS Y RURALES
4	CAMPAÑAS DE AHORRO DE RECURSO HÍDRICO		Ecosistemas incorporados a la red de ecosistemas de Medellín	ha	Parques y quebradas adoptados	PROTECCIÓN DE CUENCAS Y MICRO CUENCAS
				Jardines para la vida establecidos		
5	RECUPERACIÓN DE LAS QUEBRADAS Y DEL RÍO MEDELLÍN	ÁREA DE IMPORTANCIA AMBIENTAL PROTEGIDA (HAS)	Estudios de valoración específica por ecosistema y servicios asociados	N°	Atención a quebradas con intervenciones hidráulicas y/o de mantenimiento	PROTECCIÓN DE CUENCAS Y MICRO CUENCAS
			Estudios de valoración específica por ecosistema y servicios asociados	N°	Compra de predios para protección de nacimientos y zonas de recargas de acuíferos	
6	PROMOVER LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA ECOLÓGICA	ÁREAS DE ECONOMÍA CAMPESINA DEDICADAS A CONSERVACIÓN AMBIENTAL	Área de plantaciones forestales en Medellín	has	Estaciones instaladas para el monitoreo de quebradas	CONSTRUCCIONES SOSTENIBLES
					Quebradas con cauce natural recuperados y/o mejorados	
			Áreas dedicadas a la agricultura	has	Instrumentos gestionados para el cumplimiento de la política de desarrollo rural	USOS SOSTENIBLE DEL SUELO
					Viviendas de la zona rural con acceso a servicios de agua potable y saneamiento básico	
		Empresas rurales fortalecidas y en funcionamiento	USO SOSTENIBLE DEL SUELO			
		Hogares rurales con jefatura femenina que cultivan sus huertas				
			Asistencia técnica a unidades productivas			
7	ESTIMULAR LA GANADERÍA ECOLÓGICA	PROYECTOS ECOTURÍSTICOS IMPLEMENTADOS	Comunidades urbanas y rurales participantes en el proyecto	N°	Hogares con buenas prácticas de producción y consumo	USO SOSTENIBLE DEL SUELO

ACUERDO 23 DE 2012 (Artículo 5)		PLAN AMBIENTAL MUNICIPAL 2011 - 2019			PLAN DE DESARROLLO 2012 2015		ACUERDO 23 DE 2012 (Artículo 3)		
#	POLÍTICAS	INDICADORES		UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES		INDICADORES		
8	REDUCCIÓN DE LA GENERACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS	PUNTOS CRÍTICOS DE RESIDUOS SÓLIDOS RECUPERADOS	Generación de residuos sólidos per cápita	Kg / hab / día	Recicladores fortalecidos	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS			
		ESCOMBROS MANEJADOS	Tasa de reciclado y reutilización de residuos	%	Centros de acopio de escombros y de residuos sólidos municipales operando				
					Compraventas de material reciclado acompañadas				
9	MANEJO DE RESIDUOS LÍQUIDOS	INDICE DE CALIDAD DEL AGUA	Índice de calidad del agua en quebradas y ríos de la ciudad	%	Buenas prácticas de producción y consumo sostenible	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS LÍQUIDOS			
			Suelos en Categoría 1 a 3 de Clase Agrológica según el IGAC	has	Buenas prácticas de producción y consumo sostenible				
10	TRANSPORTE SOSTENIBLE	INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION Y GESTION DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL ADOPTADOS	Suelo incorporado el perímetro urbano	ha / año	Instrumentos de planificación y gestión del ordenamiento territorial adoptados	DIRECTRICES ECOLÓGICAS PARA MUNICIPIOS CONURBADOS			
			SUPERFICIE DE ESPACIO PUBLICO POR HABITANTE	Superficie de espacio público efectivo por habitante					m <sup>2</sup> / hab
			SISTEMAS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE IMPLEMENTADO	Personas movilizadas por transporte público colectivo urbano					N° pasajeros / día
				Sitios de parqueo regulado y generado al año					N° / año
11	USOS DEL SUELO	ÁREAS DEDICADAS A AGRICULTURA SOSTENIBLE	Áreas dedicadas a la agricultura	has	Unidades agrícolas con adecuadas prácticas ambientales	USO SOSTENIBLE DEL SUELO			
					Familias de los corregimientos con prácticas agroecológicas				
12	PARTICIPACIÓN DE ECOLOGISTAS	PERSONAS COMPROMETIDAS CON ACCIONES PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL	PROCEDA formulados y puestos en marcha	N°	Organizaciones sociales, ambientales y comunitarias fortalecidas para la participación ambiental	LA CONTRIBUCIÓN LOCAL AL CAMBIO CLIMÁTICO GLOBAL			
13	CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA FAUNA Y LA FLORA	ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL CARACTERIZADAS	Cauces, quebradas y acuíferos con seguimiento de cantidad y calidad de agua	%	Animales atendidos y protegidos	BIODIVERSIDAD: FAUNA Y FLORA			
			Quebradas y ríos con PIOM implementados	N°	Animales entregados en adopción				
					Personas con educación en bienestar animal				
					Mantenimiento de zonas verdes				
14	EXPERIENCIAS EXITOSAS INTERNACIONALES	PROYECTOS DEL P.A.M. IMPLEMENTADOS	Implementación PAM	% Proyectos ejecutados	Instancias de coordinación Institucional	GESTIÓN AMBIENTAL DE LA AUTORIDAD LOCAL			
					Eventos de sensibilización ambiental nacionales e internacionales				
					SIAMED implementado				
15	CULTURA E	PROYECTOS ECOTURÍSTICOS IMPLEMENTADOS	Comunidades urbanas y rurales participantes en el proyecto	N°	Empresas acompañadas técnicamente en producción y consumo sostenible	USO SOSTENIBLE DEL SUELO			
16	CULTURA, EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	PERSONAS COMPROMETIDAS CON ACCIONES PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL	PROCEDA formulados y puestos en marcha	N°	Ecohuertas urbanas implementadas y fortalecidas	LA CONTRIBUCIÓN LOCAL AL CAMBIO CLIMÁTICO GLOBAL			
17	EDUCACIÓN AMBIENTAL	PROYECTOS E INICIATIVAS DE EDUCACION AMBIENTAL IMPLEMENTADOS Y FORTALECIDOS	PRAE formulados y adoptados por Instituciones Educativas	%	Proyectos y otras iniciativas educativo ambientales implementadas y fortalecidas	LA CONTRIBUCIÓN LOCAL AL CAMBIO CLIMÁTICO GLOBAL			
18	TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PROYECTOS DE REDUCCION DE EFECTO INVERNADERO IMPLEMENTADOS	Volumen de gases no emitidos y/o captados	m <sup>3</sup> / año	Concentración de Oxígeno en el río	ECO-INNOVACIÓN			
19	ECOPARQUES EN BORDES DE CIUDAD	ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL CARACTERIZADAS	Cantidad de especies reportadas en la jurisdicción de Medellín	N°	Parques lineales y corredores ecológicos mantenidos	BIODIVERSIDAD: FAUNA Y FLORA			
20	PRODUCCIÓN LIMPIA	SISTEMAS DE PRODUCCION SOSTENIBLE IMPLEMENTADOS	Programas empresariales de producción más limpia formulados en ejecución	N°	Concentración de Oxígeno en el río	ECO-INNOVACIÓN			
21	SALUD AMBIENTAL	INICIATIVAS REGIONALES DE GESTION AMBIENTAL	Huella ecológica	has / hab	Observatorio Ambiental de Medellín implementado	ECOTOXICOLOGÍA	MORBI-MORTALIDAD ASOCIADA A LA SALUD AMBIENTAL		

ACUERDO 23 DE 2012 (Artículo 5)		PLAN AMBIENTAL MUNICIPAL 2011 - 2019		PLAN DE DESARROLLO 2012 2015		ACUERDO 23 DE 2012 (Artículo 3)	
#	POLÍTICAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES	INDICADORES		
22	ÁREAS PROTEGIDAS	AREA DE IMPORTANCIA AMBIENTAL PROTEGIDA (HAS)	Suelo de protección en territorio municipal	%	Ecosistemas totales intervenidos	PROTECCIÓN DE CUENCAS Y MICRO CUENCAS	
			Suelo de protección en territorio municipal	%	Áreas protegidas con plan de manejo y administración		
			Suelo municipal con ecosistemas singulares que merecen ser protegidos	%	Hectáreas reforestadas		
			Ecosistemas incorporados a la red de ecosistemas de Medellín	ha	Cuencas abastecedoras de acueductos con nacimientos protegidos		
23	CONTROL DEL RUIDO	NIVEL PROMEDIO DE RUIDO	Nivel de Ruido	# Db	Concentración de material particulado en el aire	CONTAMINACIÓN ACÚSTICA	
24	AIRE LIMPIO	INDICE DE CALIDAD DEL AIRE	Índice de calidad del aire	µg / m3	Concentración de material particulado en el aire	CALIDAD DEL AIRE	
25	CONTROLA LA INVERSIÓN TÉRMICA	INDICE DE GESTION DEL RIESGO	Inversión en el programa de adaptación y mitigación al cambio climático	\$ / año	Comunas intervenidas con acciones para la adaptación al cambio climático	LA CONTRIBUCIÓN LOCAL AL CAMBIO CLIMÁTICO GLOBAL	
26	DEPORTE Y RECREACIÓN		Gestión de suelo de riesgo recuperable y no recuperable	has			
			Viviendas reubicadas y reasentadas que se encontraban en alto riesgo	N°			
			Eventos de Emergencias y Desastres atendidos en Medellín	N° Eventos por tipo			

**ARTÍCULO 4. IMPLEMENTACION.** La implementación del presente decreto, acorde con lo establecido en los artículos 6° y 10° del Acuerdo 23 de 2012, se realizará por fases, a saber:

- a) Primera Fase. Coordinación y armonización de las políticas definidas en el Acuerdo 23 de 2012, con los programas y proyectos ambientales municipales de carácter permanente y de largo plazo, como el PAM-Plan Ambiental Municipal, el POT-Plan de Ordenamiento Territorial, el PGIRS-Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021. Para estos efectos, la Secretaría de Medio Ambiente del Municipio de Medellín, definirá el marco conceptual y metodológico a través del cual se lleve a cabo el seguimiento de los indicadores señalados en el artículo 3° del presente decreto reglamentario.
- b) Segunda Fase. Socialización y difusión del Acuerdo 23 de 2012 y del presente decreto reglamentario, entre las dependencias y entidades del orden municipal y regional

corresponsables de la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos ambientales y de la medición, seguimiento y reporte de los indicadores señalados en las referidas disposiciones.

- c) Tercera Fase. Implementación de un programa de verificación del cumplimiento de las políticas y normas ambientales y de sus Indicadores por parte del CAM-Consejo Ambiental Municipal.
- d) Cuarta Fase. Difusión de la Política Pública "Medellín Ciudad Verde y Sostenible" ante los municipios conurbanos del Municipio de Medellín, bajo la supervisión y acompañamiento de las autoridades ambientales competentes, con la finalidad de articular sus planes locales de acción ambiental con las disposiciones del Acuerdo 23 de 2012 y del presente decreto reglamentario.

Dado en Medellín, a los cinco (5) de Agosto de dos mil catorce (2014).

(Original firmado)

**ANIBAL GAVIRIA CORREA**

Alcalde de Medellín

(Original firmado)

**ANA MILENA JOYA CAMACHO**

Secretaria del Medio Ambiente

**Preparó:**  
Luis Carlos Mejía Ramírez  
Profesional Universitario  
Secretaría de Medio Ambiente

**Revisó:**  
Ángela María Urrego Rodríguez  
Abogada  
Secretaría de Medio Ambiente

**Aprobó:**  
Irma Lucía Ruiz Gutiérrez  
Subsecretaria de Gestión Ambiental  
Secretaría de Medio Ambiente